

REQUISITOS PARA TRÀMITES MUNICIPALES

Licencia para actualización de datos del comercio

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que soliciten **Licencia para actualización de datos del comercio**, para ejercer actividades licitas en la Ciudad de Asunción, para los siguientes casos: Cambio del Propietario del Inmueble – Cambio del Representante Legal del Comercio o actualización del ramo siempre que sea el mismo rubro.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno 5556 "Edificio de los Comuneros" (Bloque A).

Página Web : www.asunción.gov.py

Días de atención: Lunes a Viernes

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) (021-6273203 y 021-6273312) o Página Web Inicio del Trámite: Dpto. de Licencia de Establecimientos (Bloque A – 5° piso) (021-627 – 3725 y 021 – 627 – 3227)

REQUISITOS GENERALES Documentación requerida:

Formularios:

Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – P B o Página Web)

- 1. Declaración Jurada "Comercio"
- 2. Autorización del propietario para el uso del Inmueble (cuando el propietario del negocio no es el dueño del inmueble)

Otros Documentos

- 1. <u>Informes a Presentar</u>
- 1.1 Informe de uso de suelo" (solicitar en la Unidad de Ordenamiento Urbano 7º piso Bloque A), original (**)
- 1.2 Certificado de Licencia Comercial, (sí tuviere) sujeto a verificación en la base de datos municipal (**)
- 2. Datos inherentes al propietario del comercio
 - 2.1 Para Personas Físicas:
 - Documento/C.I.C del titular firmante de la Declaración Jurada (**)
 - 2.2 Para Personas Jurídicas:
 - Documento/C.I.C del Representante Legal firmante de la Declaración Jurada Comercio (**)
 - Acta de Asamblea de Autoridades (**)
 - Estatuto Social, vigente (**)
 - 2.3 Factura de Patente Comercial, al día (**)

Datos del Propietario del Inmueble donde está ubicado el comercio

- 3.1 Para Personas Físicas:
- Documento/C.I.C del Propietario del Inmueble, cuando el titular no es dueño del local comercial (**)
- 3.2 Para Personas Jurídicas:
- Documento/C.I.C del Representante Legal, firmante de "Autorización del Propietario del Inmueble" (**)
- Acta de Asamblea o documento que justifique su representatividad legal (**)
- 4. <u>Datos inherentes a la SET (Secretaria Estado de Tributación Ministerio de Hacienda)</u>
 - 4.1 Constancia de Persona Física o Jurídica, original
 - 4.2 Cédula tributaria (RUC), original
 - 4.3 Certificado de Cumplimiento Tributario, original
- 4. Datos inherentes al gestor o tercero autorizado
 - 4.1 Documento/C.I.C del gestor o autorizado. (**)
 - 4.2 Copia del Carnet del Gestor. (**)
- 5. Plano del Local Esquema Básico PCI para las construcciones pequeñas, firmado por Constructor Categoría B (hasta 500 m2) o por Arquitecto y/o Ingeniero Civil, si los mismos están registrados en la Municipalidad de Asunción.
- 6. Plano Aprobado de PCI (p/ las construcciones de gran envergadura), según el uso y m2, considerado el Anexo I de la Ord. Nº 468/14.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Ley N° 881/81 – Legislación Tributaria de Asunción

Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal

Ley N° 294/93 – Evaluación de Impacto Ambiental y decreto reglamentario

Ley N° 5621/16 – Protección del Patrimonio Cultural

Ley N° 4934/13 – Accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad

Ord. JM Nº 23/96 - Licencias Municipales y ordenanzas 311/09, 192/12 que la modifica

Ord. JM № 468/14 — Prevención contra Incendios (PCI)

Ord. JM N° 25.097/88 - de Seguridad y PCI

Ord. JM № 163/18 – Plan Regulador de Asunción

Ord. JM N° 7/11 - Estaciones de Servicios y afines

Ordenanza General de Tributos Municipales vigente

Resolución Nº 1742/12 I − Licencia Provisoria

Resolución Nº 1825/18 I - Duración Licencia Comercial

Resolución Nº 1946/09 I - Declaración Jurada Licencia Provisoria

Resolución № 1882/12 I – Patente Comercial y Licencia

Resolución № 2419/12 I – Licencia y Patente Comercial

Otras Ordenanzas JM y Resoluciones de Intendencia especificas inherentes a establecimientos comerciales, industriales y de servicios Otras reglamentaciones vigentes

Costo del Trámite:

- El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
- Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la reglamentación vigente.

OBSERVACIONES:

- 1. Según el **Ramo y Rubro que desarrollará el Comercio y/o Industria, se** exigirán otras condiciones y/o datos complementarios, tales como Autorización del MSPBS, MTESS, MEC, BCP, SENACSAM CONAJZAR, DIMABEL, MADES, otros en cada caso.
- 2. Las copias de documentos deberán autenticarse por Escribano (**)
- 3. Si no cuenta con certificado de Licencia Comercial, el solicitante deberá presentar los documentos exigidos para la habilitación del comercio como en casa matriz o sucursal, según el caso y la Municipalidad realizará las fiscalizaciones correspondientes.